

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**

**Jhon Giraldo Granda**

**Terminales de Transporte de Medellín**

**Medellín (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Municipal
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Terminales de Transporte de Medellín
Nit	890919291
Nombre funcionario	Jhon Giraldo Granda
Dependencia	Control Interno
Cargo	Asesor de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	150
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se cuenta con controles desde el directorio activo, donde solo se pueden instalar aplicaciones por personal de sistemas con la cuenta de administrador de esta.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se desinstala el software del equipo donde está instalado. Al momento de realizar la baja de bienes, antes de la disposición final de los equipos (hardware) se hace una revisión del software que tienen instalados para realizar el proceso de desinstalación. Ese tipo de licenciamiento no implica medio de instalación; es decir, no existe físicamente por lo tanto no se da una disposición final como la destrucción física.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	el informe reposa en la pagina web de la entidad: <a href="https://terminalesmedellin.com/informes-de-la-oficina-de-control-interno/">https://terminalesmedellin.com/informes-de-la-oficina-de-control-interno/</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [asesorcontrolinterno@terminalesmedellin.com](mailto:asesorcontrolinterno@terminalesmedellin.com)